F12 – FORMATO CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 del 28/12/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETÁ,

CERTIFICA

Que, verificada la planta de empleos ocupada actualmente, no se cuenta con personal de planta SUFICIENTE que cumpla con el perfil para ejecutar actividades profesionales para la asesoría en temas contractuales, por lo cual se identifica la necesidad de contar con la prestación de los servicios de profesionales denominados en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN SUS FASES PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

CONSIDERANDO

1. El Municipio de La montañita requiere que se realice la gestión contractual con eficacia y celeridad en concordancia con la Ley Mandatos Constitucionales y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", el cual será incluido dentro del plan de desarrollo a realizar por parte de la administración municipal 2024-2027 agregándolo en desarrollo "gestión pública" razón por la cual se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya con el cumplimiento del plan de gobierno.
2. Que estos servicios se requieren para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN SUS FASES PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

Se expide en La Montañita el once (11) del mes de enero de 2024.

JOSE DAVID CORTES SANCHEZ
Secretario General y de Gobierno